

Sesión XI Extraordinaria Celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén a las 12 horas del 24 de Noviembre de 1934, con asistencia de los Sres Regidores Propietarios Sanchez Mo Lescuma C y suplente V Candilario Rodriguez Vazquez por permiso Concedido al Regidor V Fortunato Freyre S, bajo la Presidencia del primero, asistió el Jefe Político y Contador Municipal.

artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la Sesión anterior sin objeción alguna, Se le dió lectura a la Convocatoria y declaró abierta la Sesión.

artículo II

Vista la Terna presentada por el Sr Inspector de Escuelas de Heredia para nombrar Muntero propietario y Suplente de la Junta de Educación del Distrito Central. De acuerdo por mayoría de votos Nombrar a Sr Guillermo Zumbado González en oposición de Sr Germelo Zumbado J. quien presentó Excusa legal; y Sr Alfredo Montero Barrantes en oposición del Excmo Zumbado C. que para a Propietario.

artículo III

Se acordó: Autorizar al Sr Jefe Político, Contador y Tesorero Municipal, para retirar del Banco Internacional la suma de \$20000 documentos Cables y en lo que alcanza los fondos existentes en Caja en el mes de Diciembre próximo entrante.

artículo IV

Se acordó: Conceder permiso á D^o Juan de los Rios Gonzales Campos, para destazar Cerdos en el Distrito la Asunción de Este Cantón, y en el lugar de Expendio, Dolamente del 26 de Nov. al 1^o de Diciembre próximo Venidero, para resolver definitivamente en Escrito, en Sesión ordinaria que tendrá verificativo el 2 de Enero de los Corrientes.

Artículo V-

Se acordó: Conceder permiso á la Señora Cde. la Coronados de Teraza, para establecer una repesqueria de 3^o Orden en el Distrito la Ribera de Este Cantón, pero el pago de los derechos correspondientes, y Sujeto a las leyes vigentes.

artículo VI

Se acordó: Conceder permiso al Sr D^o Fran^{co} Ballesteros (Mod) Murillo para Establecer una Pulperia 3^o Orden, en el Distrito la Ribera 3^o de este Cantón, pero el pago de los derechos correspondientes, y Sujeto a las leyes vigentes, para esos Negocios.

artículo VII -

Visto una comunicación del Ayuntamiento del Cantón de San Rafael de Heredia, referente a un acuerdo Municipal N^o 15 dictado por dicha Corporación en Sesión del 1^o de Noviembre del presente año, De acordó: Acojer dicha Exortativa, dar las gracias; y al mismo tiempo felicitar Calurosamente á la Honorable Corporación Rafaelina, por su Espiritu altamente Progresista, y basado en grandes ideales de Mejoramiento Moral y material, de la niñez de la Floreciente Provincia de Heredia; como de tantos hombres Ilustres.

Comuníquese esta resolución; y apruébase dicho acuerdo."

